Circular C-ENE-04/2023

Calendario y horario de Registro, Compensación y Liquidación

BME CLEARING

24 de noviembre de 2023

Segmento: Energía
Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2024
Sustituye a: C-ENE-03/2022

Regula el calendario y horario de Registro, Compensación y Liquidación del Segmento de Energía.

1. CALENDARIO DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Serán días hábiles de registro, compensación y liquidación en 2024 todos los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes excepto las siguientes fechas:

FECHA	DÍA DE LA SEMANA
1 de enero	Lunes
29 de marzo	Viernes
1 de abril	Lunes
1 de mayo	Miercoles
25 de diciembre	Miercoles
26 de diciembre	Jueves

2. HORARIO DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Horario de Registro y Compensación:

- Contratos Day-ahead de Gas: 8:00 a 16:00
- Resto de contratos: 8:00 a 19:00

Horario de Liquidación:

- Los importes a liquidar se constituirán a las 9:00 en la liquidación multilateral de BME CLEARING en TARGET2, de acuerdo con la Circular General de Compensación y Liquidación multilateral. Horarios y procedimientos.

3. EXCEPCIONES

En caso de modificación del calendario por días festivos para los que se prevea que no habrá registro de Transacciones o por cualquier otra circunstancia, se comunicará oportunamente mediante comunicado.

BME CLEARING, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-78973864, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 9.379, Folio 103, Libro 8142, Hoja 87.252.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es